

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EX.PTE. N° 761-2035/2023.-
BR

DECRETO N° **9037** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2023

VISTO:

La Resolución N° 17-JUNTA ELECTORAL-ISJ/2022, de fecha 24 de noviembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo de mención se proclamó como Vocal Titular Activo Electo a la Sra. María de los Ángeles Reynaga y como Vocal Titular Pasivo Electo al Sr. Ernesto Ramírez, que integraran el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, el Sr. Ernesto Ramírez manifiesta expresamente su voluntad de ejercer la función de Vocal Titular Pasivo del Instituto de Seguros, haciendo la opción de percibir el haber de tal cargo, conforme lo prevé el artículo 34º de la Ley N° 24.241 y modif.;

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión, imponen la cobertura en forma inmediata. -

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase la Resolución N° 17-JUNTA ELECTORAL-ISJ/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por la Junta Electoral del Instituto de Seguros de Jujuy.-

ARTÍCULO 2º.- Téngase por designada a la señora Reynaga María de los Ángeles, D.N.I. N° 16.776.651, como Vocal Titular electo en representación de los afiliados del Sector Activo para integrar el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 16 de enero de 2023 y por el término de cuatro años.-

ARTÍCULO 3º.- Téngase por designado al señor Ernesto Ramírez, D.N.I. N° 07.809.036, como Vocal Titular electo en representación de los afiliados del Sector Pasivo, para integrar el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 16 de enero de 2023 y por el término de cuatro años, bajo modalidad de opción de percepción de salario de dicho cargo, de conformidad a la modalidad prevista en el artículo 34º de la Ley N° 24.241. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Ruanca
Sra. CLAUDIA GISELA RUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



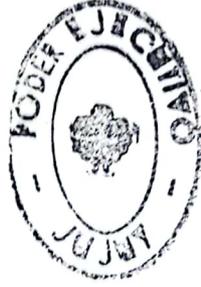
CDE. A DECRETO N°

9037

-S-

conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



D.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy